



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0113-2025-UNAP

Iquitos, 28 de enero de 2025

VISTO:

El Oficio N° 048-VRINV-UNAP-2025, presentado el 27 de enero de 2025, por el vicerrector de investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Ambergues – Bélgica, del 22 de marzo al 4 de abril de 2025, de doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH) y Coordinadora del Proyecto IUC-VLIR-UOS, en compañía de doña Roxani Rivas Ruiz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de doña Graciela Rocío Meza Sánchez, docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), de doña Liliana Ruíz Vásquez, docente asociada a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), de doña Marianela Cobos Ruíz, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencia Biológicas, (FCB), de don José David Urquiza Muñoz, docente asociado a tiempo completo, adscrito la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), y de don Juan Carlos Castro Gómez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), para que asistan al evento MATCHMAKING, que organiza el VLIR-UOS y la University Antwerp, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la Universidad de Ambergues, sufragará los gastos de pasaje aéreo internacional en la ruta Iquitos/Ambergues/Iquitos, de cada una de los docentes mencionados en el presente dispositivo legal, lo que no generará gasto a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el mencionado evento tiene como objetivo generar una nota de concepto enfocado en la estrategia del proyecto que será clave para la identificación de los nuevos miembros del consorcio y del desarrollo de la propuesta en esta segunda fase;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector (e) en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del vicerrector de investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, es atribución del Consejo Universitario autorizar, ratificar o suspender los viajes internacionales en comisión de servicio para las autoridades, docentes y personal no docente de la UNAP, previo cumplimiento de las disposiciones y requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos correspondientes;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar, el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Ambergues – Bélgica del 22 de marzo al 4 de abril de 2025**, de doña **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH) y Coordinadora del Proyecto IUC-VLIR-UOS, de doña **Roxani Rivas Ruiz**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de doña **Graciela Rocío Meza Sánchez**, docente asociada a tiempo completo, adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH), de doña **Liliana Ruíz Vásquez**, docente asociada a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), de doña **Marianela Cobos Ruíz**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Ciencia Biológicas, (FCB), de don **José David Urquiza Muñoz**, docente asociado a tiempo completo, adscrito la Facultad de Ciencias Forestales (FCF), y de don **Juan Carlos Castro Gómez**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0113-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, a doña Roxani Rivas Ruiz, a doña Graciela Rocío Meza Sánchez, a doña Liliana Ruíz Vásquez, a doña Marianela Cobos Ruíz, a don José David Urquiza Muñoz y a don Juan Carlos Castro Gómez, tres (3) de viáticos internacionales.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Viviana Vanessa Pinedo Cancino, doña Roxani Rivas Ruiz, doña Graciela Rocío Meza Sánchez, doña Liliana Ruíz Vásquez, doña Marianela Cobos Ruíz, don José David Urquiza Muñoz y don Juan Carlos Castro Gómez, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos internacionales otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia al Vicerrectorado de Investigación.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Dirección General de Administración (DGA) la publicación de la presente resolución rectoral en el Diario Oficial "El Peruano", bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO QUINTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
RECTOR (e)



Kadir Benzaqueh Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,FMH,FCEH,FFyB,FCB,FCF,Cont,Tes,Abast.,Int(7),SG,Archivo(2).
mpc